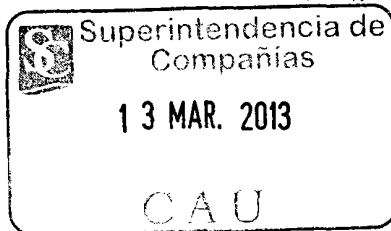


rainbow®

Señora
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

11513
EXPOCOMEX
INGENIEROS
Quito, 06 de febrero de 2013



ESCANEAR

De mis consideraciones:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **CONSTRUCCIONES E IMPORTACIONES CARGA AÉREA EXPOCOMEX INGENIEROS CIA LTDA.**, celebrada el 13 de enero del 2013, resolvió la transferencia de participaciones sociales de la siguiente forma:

1. Dreamakers Florida LLC, cede y transfiere al señor Mario Hernán Galárraga Cevallos la cantidad de 222.344 participaciones sociales, de valor nominal US\$ 1 de los Estados Unidos de América, pagadas en su valor total;
2. Dreamakers Florida LLC, cede y transfiere al señor Guillermo Cevallos Mantilla la cantidad de 222.344 participaciones sociales, de valor nominal US\$ 1 de los Estados Unidos de América, pagadas en su valor total;
3. Dreamakers Florida LLC, cede y transfiere al señor Juan Fernando Cevallos Mantilla la cantidad de 222.344 participaciones sociales, de valor nominal US\$ 1 de los Estados Unidos de América, pagadas en su valor total;
4. Dreamakers Florida LLC, cede y transfiere al señor Mario Ernesto Cevallos Mantilla la cantidad de 213.451 participaciones sociales, de valor nominal US\$ 1 de los Estados Unidos de América, pagadas en su valor total;
5. Dreamakers Delaware LLC, cede y transfiere al señor Mario Ernesto Cevallos Mantilla la cantidad de 8.893 participaciones sociales, de valor nominal US\$ 1 de los Estados Unidos de América, pagadas en su valor total;

Como consecuencia de esta transferencia de participaciones el capital social de la Compañía **CONSTRUCCIONES E IMPORTACIONES CARGA AÉREA EXPOCOMEX INGENIEROS CIA LTDA.**, de ocho cientos ochenta y nueve mil tres cientos setenta y seis dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 889.376,00), queda distribuido de la siguiente manera:

- a. Mario Hernán Galárraga Cevallos propietario de 222.344 participaciones sociales, de valor nominal US\$ 1 de los Estados Unidos de América, pagadas en su valor total;
- b. Guillermo Cevallos Mantilla propietario de 222.344 participaciones sociales, de valor nominal US\$ 1 de los Estados Unidos de América, pagadas en su valor total;
- c. Juan Fernando Cevallos Mantilla propietario de 222.344 participaciones sociales, de valor nominal US\$ 1 de los Estados Unidos de América, pagadas en su valor total;
- d. Mario Ernesto Cevallos Mantilla propietario de 222.344 participaciones sociales, de valor nominal US\$ 1 de los Estados Unidos de América, pagadas en su valor total;

Para los fines legales pertinentes, adjunto la tercera copia certificada de la Escritura Pública de la Transferencia de Participaciones referida, celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Remigio Poveda Vargas, el 17 de enero del 2013, marginada en el Registro Mercantil del cantón QUITO, el 04 de febrero del 2013, al margen de la inscripción correspondiente a la Constitución de la compañía **CONSTRUCCIONES E IMPORTACIONES CARGA AÉREA EXPOCOMEX INGENIEROS CIA LTDA.**

Sin otro particular me suscribo.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en Av. "Amazonas 4080" y "Naciones Unidas", edificio "Puerta del Sol", 4º. piso, de esta ciudad de Quito.

Atentamente,

Mario Galárraga
Gerente General

Ingresada cesión
de participaciones
13/03/2013

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA

2013 17 01 17 P

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES E
IMPORTACIONES CARGA AÉREA EXPOCOMEX INGENIEROS CÍA LTDA

OTORGADA POR:

COMPAÑÍA DREAMAKERS FLORIDA LLC
COMPAÑÍA DREAMAKERS DELAWARE LLC.

A FAVOR DE:

1

SR. MARIO HERNÁN GALÁRRAGA CEVALLOS

SR. GUILLERMO ALFREDO CEVALLOS MANTILLA

SR. MARIO ERNESTO CEVALLOS MANTILLA

SR. JUAN FERNANDO CEVALLOS MANTILLA

CUANTÍA: USD.\$/889.376,00

HJML

FACTURA Nro. 130444

DI 7 COPIAS



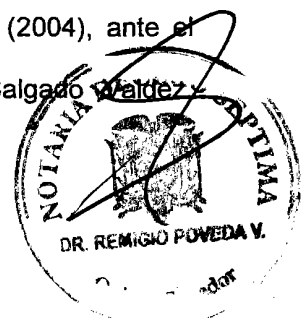
En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **JUEVES DIECISIETE DE ENERO DEL DOS MIL TRECE**, ante mí **Doctor REMIGIO POVEDA VARGAS**, NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública por una parte: La **COMPAÑÍA DREAMAKERS FLORIDA LLC**, constituida al amparo de las leyes del Estado de la Florida, Estados Unidos de Norteamérica legal, y debidamente representada por sus Gerentes señores **JUAN FERNANDO CEVALLOS MANTILLA** y **MARIO ERNESTO CEVALLOS MANTILLA**, tal como se desprende del documento adjunto como habilitante; y, la **COMPAÑÍA DREAMAKERS DELAWARE LLC.**, constituida bajo las Leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de Norteamérica, legal y debidamente representada por sus Gerentes señores **JUAN FERNANDO CEVALLOS MANTILLA** y **GUILLERMO ALFREDO CEVALLOS MANTILLA**, tal como se desprende del documento adjunto como habilitante, parte a la que se la podrá denominar Los Cedentes; y por otra parte, los señores **MARIO HERNÁN GALÁRRAGA CEVALLOS**, **GUILLERMO ALFREDO CEVALLOS MANTILLA**, **MARIO ERNESTO CEVALLOS MANTILLA**; y, **JUAN FERNANDO CEVALLOS MANTILLA**, parte a la que se la podrá denominar Los Cesionarios. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, a excepción de Juan Fernando Cevallos que es divorciado, domiciliados en esta ciudad de Quito; hábiles cual en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quienes de conocerles por sus documentos de identificación que me presentan doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública, me entregan la siguiente minuta que transcrita íntegramente a continuación dice: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente cesión de participaciones de la compañía **CONSTRUCCIONES E IMPORTACIONES CARGA AÉREA EXPOCOMEX INGENIEROS CÍA LTDA** contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de esta escritura pública, por una parte (i) la compañía Dreamakers Florida LLC, constituida al amparo de las leyes del

Estado de la Florida, Estados Unidos de Norteamérica legal, y debidamente representada por sus Gerentes señores Juan Fernando Cevallos Mantilla, y Mario Ernesto Cevallos Mantilla tal como se desprende del documento adjunto como habilitante, y (ii) la compañía Dreamakers Delaware LLC. constituida bajo las Leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de Norteamérica, legal y debidamente representada por sus Gerentes señores Juan Fernando Cevallos Mantilla y Guillermo Alfredo Cevallos Mantilla tal como se desprende del documento adjunto como habilitante, parte a la que se la podrá denominar Los Cedentes. Por otra, los señores (i) Mario Hernán Galárraga Cevallos (ii) Guillermo Alfredo Cevallos Mantilla; (iii) Mario Ernesto Cevallos Mantilla; y, (iv) Juan Fernando Cevallos Mantilla, parte a la que se la podrá denominar Los Cesionarios. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, a excepción de Juan Fernando Cevallos que es divorciado, domiciliados esta ciudad de Quito, hábiles cual en derecho se requiere para contratar y obligarse.

3

SEGUNDA: ANTECEDENTE.- DOS PUNTO UNO.- Mediante escritura pública celebrada el treinta (30) de mayo de mil novecientos noventa y seis (1996), ante el Notario Quinto (5) del cantón Quito, doctor Edgar Patricio Terán, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día dos (02) de julio de mil novecientos noventa y seis (1996), se constituyó la compañía **CONSTRUCCIONES E IMPORTACIONES CARGA AÉREA EXPOCOMEX INGENIEROS CÍA LTDA**, bajo la denominación **CONSTRUCCIONES E IMPORTACIONES EXPOCOMEX INGENIEROS CÍA LTDA**.

DOS PUNTO DOS.- Mediante escritura pública celebrada el dos (02) de mayo de dos mil uno (2001), ante el Notario Tercero (3) del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día tres (03) de diciembre de dos mil uno (2001), la compañía cambio su denominación a la actual **CONSTRUCCIONES E IMPORTACIONES CARGA AÉREA EXPOCOMEX INGENIEROS CÍA LTDA**, y aumento su capital. **DOS PUNTO TRES.-** Mediante escritura pública celebrada el once (11) de febrero de dos mil cuatro (2004), ante el Notario Vigésimo Noveno (29) del cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado ~~Walderez~~



legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día veintitrés (23) de marzo de dos mil cuatro (2004), se cedieron participaciones sociales a favor del señor Mario Hernán Galárraga Cevallos. **DOS PUNTO CUATRO.-** Mediante escritura pública celebrada el catorce (14) de noviembre de dos mil ocho (2008), ante el Notario Trigésimo Séptimo (37) del cantón Quito, doctor Roberto Dueñas Mera, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día treinta (30) de diciembre de dos mil ocho (2008), la compañía incrementó su capital a ochocientos ochenta y nueve mil trescientos setenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 889.376). **DOS PUNTO CINCO.-** Mediante escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, el veintiocho (28) de junio del dos mil diez (2010), marginada en el Registro Mercantil del mismo cantón, el diez (10) de agosto del dos mil diez (2010), se cedieron participaciones a las sociedades DREAMMAKERS FLORIDA LLC

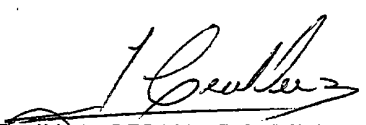
y DREAMMAKERS DELAWARE LLC. **TERCERA: RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de **CONSTRUCCIONES E IMPORTACIONES CARGA AÉREA EXPOCOMEX INGENIEROS CÍA LTDA**, reunida el trece (13) de enero de dos mil trece (2013), resolvió por unanimidad, con el consentimiento unánime de todos los socios y por tanto de la totalidad del capital social, AUTORIZAR a los socios las compañías Dreammakers Florida LLC y Dreammakers Delaware LLC, para que transfieran la totalidad de las participaciones sociales que les pertenecen de la compañía antes referida, a favor de los señores Mario Hernán Galárraga Cevallos, Guillermo Alfredo Cevallos Mantilla, Juan Fernando Cevallos Mantilla, y Mario Ernesto Cevallos Mantilla, en la forma determinada en dicha acta en concordancia en lo establecido en la cláusula cuarta de este instrumento. **CUARTA: TRASFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos y debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **CONSTRUCCIONES E IMPORTACIONES CARGA AÉREA EXPOCOMEX INGENIEROS CÍA LTDA**, se transfieren participaciones sociales de la mencionada compañía de la siguiente forma: **CUATRO PUNTO UNO.-** Dreammakers Florida LLC, cede

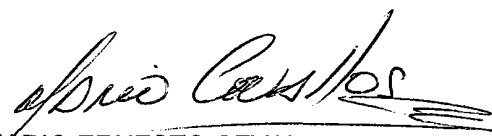
y transfiere al señor Mario Hernán Galárraga Cevallos la cantidad de doscientas veintidós mil trescientas cuarenta y cuatro (222.344) participaciones sociales, de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) cada una, por un valor total de doscientos veintidós mil trescientos cuarenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 222.344); **CUATRO PUNTO DOS.-** Dreamakers Florida LLC, cede y transfiere al señor Guillermo Cevallos Mantilla la cantidad de doscientas veintidós mil trescientas cuarenta y cuatro (222.344) participaciones sociales, de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) cada una, por un valor total de doscientos veintidós mil trescientos cuarenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 222.344); **CUATRO PUNTO TRES.-** Dreamakers Florida LLC, cede y transfiere al señor Juan Fernando Cevallos Mantilla la cantidad de doscientas veintidós mil trescientas cuarenta y cuatro (222.344) participaciones sociales, de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) cada una, por un valor total de doscientos veintidós mil trescientos cuarenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 222.344); **CUATRO PUNTO CUATRO.-** Dreamakers Florida LLC, cede y transfiere al señor Mario Ernesto Cevallos Mantilla, la cantidad de doscientas trece mil cuatrocientas cincuenta y un (213.451) participaciones sociales, de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) cada una, por un valor total de doscientos trece mil cuatrocientos cincuenta y un dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 213.451); **CUATRO PUNTO CINCO.-** Dreamakers Delaware LLC, cede y transfiere al señor Mario Ernesto Cevallos Mantilla, la cantidad de ocho mil ochocientos noventa y tres (8.893) participaciones sociales, de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) cada una, por un valor total de ocho mil ochocientos noventa y tres dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 8.893). **QUINTA: DISTRIBUCION DEL CAPITAL SOCIAL.-** Como consecuencia de esta transferencia de participaciones el capital de la compañía de ochocientos ochenta y nueve mil trescientos setenta y seis (US\$ 889.376) dólares de los Estados Unidos de América, queda distribuido de la siguiente manera: **CINCO PUNTO UNO.-** Mario Hernán Galárraga



Cevallos propietario de doscientas veintidós mil trescientas cuarenta y cuatro (222.344) participaciones sociales, de valor nominal un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en su valor total; **CINCO PUNTO DOS.-** Guillermo Cevallos Mantilla propietario de doscientas veintidós mil trescientas cuarenta y cuatro (222.344) participaciones sociales, de valor nominal un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en su valor total; **CINCO PUNTO TRES.-** Juan Fernando Cevallos Mantilla propietario de doscientas veintidós mil trescientas cuarenta y cuatro (222.344) participaciones sociales, de valor nominal un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en su valor total; **CINCO PUNTO CUATRO.-** Mario Ernesto Cevallos Mantilla propietario de doscientas veintidós mil trescientas cuarenta y cuatro (222.344) participaciones sociales, de valor nominal un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en su valor total; **SEXTA: ACEPTACION.-** Cedentes y Cesionarios dejan constancia expresa de su aceptación en la realización de esta transferencia de participaciones. Los Cesionarios manifiestan además que se hallan conformes con este acto y sus consecuencias de orden legal, por tanto declaran que no tienen reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto. Los certificados correspondientes se emitirán de acuerdo a la Ley. **SEPTIMA: MARGINACIÓN.-** De la presente transferencia de participaciones se sentará razón al margen de la inscripción del Registro Mercantil del cantón Quito, de fecha dos (02) de julio de mil novecientos noventa y seis (1996) referente a la constitución de la compañía **CONSTRUCCIONES E IMPORTACIONES CARGA AÉREA EXPOCOMEX INGENIEROS CÍA LTDA**, así como al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de fecha treinta (30) de mayo de mil novecientos noventa y seis (1996), en el respectivo protocolo de la Notaria Quinta (5) del Cantón Quito y se sentará razón de estas marginaciones en la presente escritura pública de transferencia de participaciones. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada

por el Doctor Juan Francisco Poveda., afiliado al Foro de Abogados, bajo el número diecisete – dos mil nueve quinientos setenta y cuatro. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy FE.-


SR. JUAN FERNANDO CEVALLOS MANTILLA
COMPAÑÍA DREAMAKERS FLORIDA LLC
C.C. 170332185-9


SR. MARIO ERNESTO CEVALLOS MANTILLA
COMPAÑÍA DREAMAKERS FLORIDA LLC
C.C. 1701874503


SR. JUAN FERNANDO CEVALLOS MANTILLA
COMPAÑÍA DREAMAKERS DELAWARE LLC.
C.C. 170332185-9


SR. GUILLERMO ALFREDO CEVALLOS MANTILLA
COMPAÑÍA DREAMAKERS DELAWARE LLC.
C.C. 170176684-0





SR. MARIO HERNÁN GALÁRRAGA CEVALLOS

C.C. 1709350850

x 

SR. GUILLERMO ALFREDO CEVALLOS MANTILLA

C.C. 170176684-0



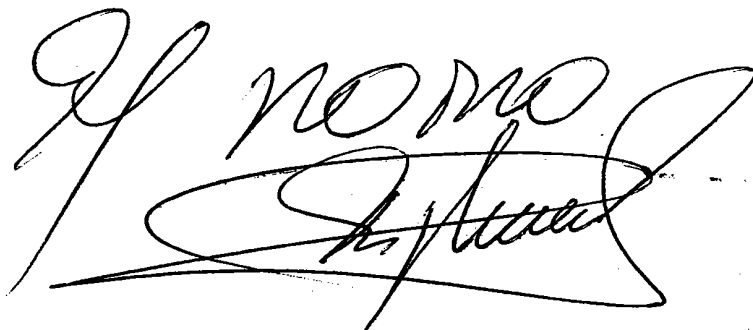
SR. MARIO ERNESTO CEVALLOS MANTILLA

C.C. 1701874503



SR. JUAN FERNANDO CEVALLOS MANTILLA

C.C. 170332185-9



Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: **United States of America**
This public document
2. has been signed by **Paul Piperato**
3. acting in the capacity of **County Clerk**
4. bears the seal/stamp of the county of **Rockland**

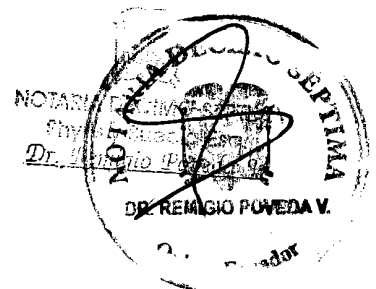
Certified

5. At New York, New York
6. the 06th day of April 2012
7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York
8. No. NYC-134334B
9. Seal/Stamp
10. Signature



Sandra J. Tallman

Sandra J. Tallman
Special Deputy Secretary of State



Delaware

PAGE 1

The First State

I, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARY OF STATE OF THE STATE OF DELAWARE, DO HEREBY CERTIFY "DREAMMAKERS DELAWARE LLC" IS DULY FORMED UNDER THE LAWS OF THE STATE OF DELAWARE AND IS IN GOOD STANDING AND HAS A LEGAL EXISTENCE SO FAR AS THE RECORDS OF THIS OFFICE SHOW, AS OF THE TWENTY-FIRST DAY OF FEBRUARY, A.D. 2012.

AND I DO HEREBY FURTHER CERTIFY THAT THE SAID "DREAMMAKERS DELAWARE LLC" WAS FORMED ON THE ELEVENTH DAY OF DECEMBER, A.D. 2006.

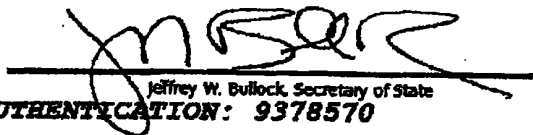
AND I DO HEREBY FURTHER CERTIFY THAT THE ANNUAL TAXES HAVE BEEN PAID TO DATE.

4265765 8300

120198827

You may verify this certificate online
at corp.delaware.gov/authver.shtml




Jeffrey W. Bullock, Secretary of State
AUTHENTICATION: 9378570

DATE: 02-21-12

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Cusola Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

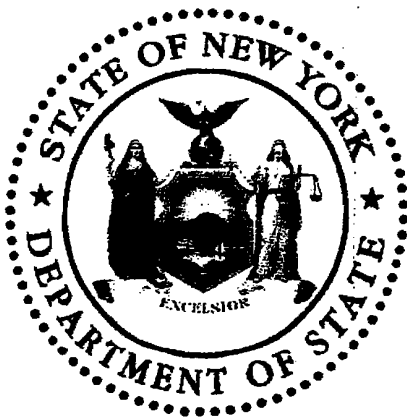
Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: **United States of America**
This public document
2. has been signed by **Paul Piperato**
3. acting in the capacity of **County Clerk**
4. bears the seal/stamp of the county of **Rockland**

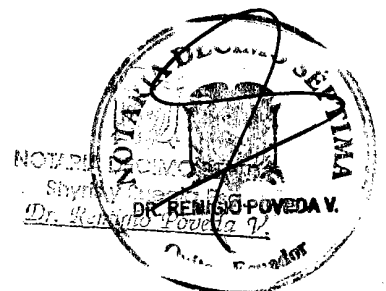
Certified

5. At New York, New York
6. the 06th day of April 2012
7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York
8. No. NYC-134335B
9. Seal/Stamp
10. Signature



Sandra J. Tallman

Sandra J. Tallman
Special Deputy Secretary of State



CERTIFICATE OF INCUMBENCY

STATE OF NEW YORK

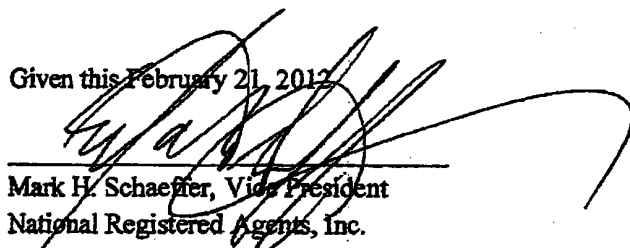
SS:

COUNTY OF ROCKLAND

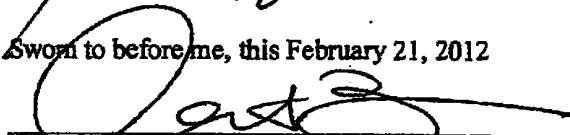
I, Mark H. Schaeffer, hereby certify that:

1. I am Vice President of National Registered Agents, Inc. (NRAI). NRAI currently serves as the Registered Agent and Registered Office of **DREAMMAKERS DELAWARE LLC** (the Company), a company formed under the laws of the State of Delaware, USA, on December 11, 2006.
2. That the Registered Office of the Company is National Registered Agents, Inc. 160 Greentree Drive, Suite 101, Dover, Delaware, 19904.
3. That according to our records, the above-named Company is validly and existing.
4. That the Managers of the Company are the following persons:
JUAN FERNANDO CEVALLOS MANTILLA
GUILLERMO ALFREDO CEVALLOS MANTILLA
5. The Directors / Managers shall bind the company, with joint signatures only.
6. I also certify that the Sole Member of the company is:
PURE WORLD S.A. with the 100% of the participation in the LLC

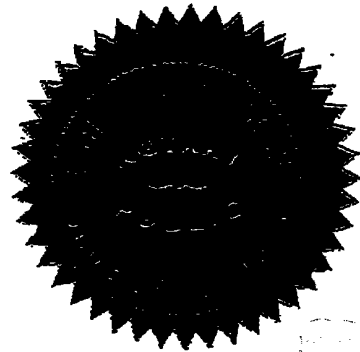
Given this February 21, 2012


Mark H. Schaeffer, Vice President
National Registered Agents, Inc.

Sworn to before me, this February 21, 2012


Catherine Botticelli Notary Public

Catherine Botticelli
Notary Public, State of New York
No. 0100614836
Qualified in Westchester County
Certificate Filed in Rockland County
Commission Expires June 26, 2014




NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Susela Esq.
Dr. Camilo Poveda V.

APOSTILLA

CONVENCION DE LA HAYA DE 5 DE OCTUBRE 1961

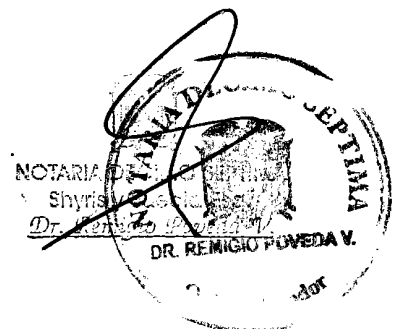
1. PAIS: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
ESTE DOCUMENTO PUBLICO
2. HA SIDO FIRMADO POR PAUL PIPERATO
3. ACTUANDO EN CAPACIDAD DE SECRETARIO DEL CONDADO
4. LLEVA EL SELLO/ESTAMPA DEL CONDADO DE ROCKLAND

CERTIFICADO

5. EN NUEVA YORK, NUEVA YORK
6. EL SEXTO DIA DE ABRIL 2012
7. POR EL DELEGADO ESPECIAL DEL SECRETARIO DE ESTADO DE NUEVA YORK
8. NO. NYC- 134334B
9. SELLO/ESTAMPA
10. FIRMA

SANDRA J. TALLMAN
DELEGADA ESPECIAL DEL SECRETARIO DE ESTADO

HAY UN SELLO



DELAWARE
EL PRIMER ESTADO

YO, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARIO DE ESTADO DEL ESTADO DE DELAWARE, CERTIFICO QUE DREAMAKERS DELAWARE LLC IS LEGALMENTE FORMADA BAJO LAS LEYES DEL ESTADO DE DELAWARE Y EXISTE LEGALMENTE DE ACUERDO A LOS ARCHIVOS DE ESTA OFICINA, A 21 DE FEBRERO DE 2012.

Y CERTIFICO QUE DREAMAKERS DELAWARE LLC, FUE FORMADA EL DECIMO PRIMER DIA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2006

Y CERTIFICO QUE LOS IMPUESTOS ANUALES HAN SIDO PAGADOS HASTA ESTA FECHA.

HAY UN SELLO

FIRMA ILEGIBLE
JEFFREY W. BULLOCK
SECRETARIO DE ESTADO

FECHA: 02-21-12

NOTARIA DECIMO PRIMERA
Shyris y Susana Reg.
Dr. Remigio Poveda V.

APOSTILLA

CONVENCION DE LA HAYA DE 5 DE OCTUBRE 1961

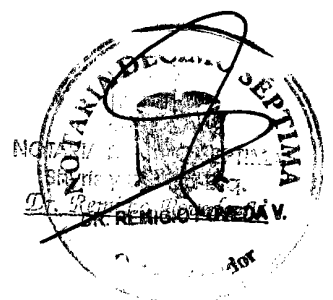
1. PAIS: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
ESTE DOCUMENTO PUBLICO
2. HA SIDO FIRMADO POR PAUL PIPERATO
3. ACTUANDO EN CAPACIDAD DE SECRETARIO DEL CONDADO
4. LLEVA EL SELLO/ESTAMPA DEL CONDADO DE ROCKLAND

CERTIFICADO

5. EN NUEVA YORK, NUEVA YORK
6. EL SEXTO DIA DE ABRIL 2012
7. POR EL DELEGADO ESPECIAL DEL SECRETARIO DE ESTADO DE NUEVA YORK
8. NO. NYC- 134335B
9. SELLO/ESTAMPA
10. FIRMA

SANDRA J. TALLMAN
DELEGADA ESPECIAL DEL SECRETARIO DE ESTADO

HAY UN SELLO



CERTIFICADO DE INCUMBENCIA

ESTADO DE NUEVA YORK

SS:

CONDADO DE ROCKLAND

Yo, Mark H. Schaeffer, certifico que:

- 1.- YO SOY EL VICEPRESIDENTE DE NATIONAL REGISTERED AGENTS INC (NRAI). NRAI ACTUALMENTE ES EL AGENTE RESIDENTE Y LA OFICINA RESIDENTE DE DREAMMAKERS DELAWARE LLC (LA COMPAÑIA), UNA COMPAÑIA CREADA BAJO LAS LEYES DEL ESTADO DE DELAWARE, USA, EN DICIEMBRE 11 DE 2006.
- 2.- QUE LA OFICINA RESIDENTE DE LA COMPAÑIA ES EL NATIONAL REGISTERED AGENTS INC. 160 GREENTREE DRIVE, SUITE 101, DOVER, DELAWARE, 19904.
- 3.- QUE DE ACUERDO A NUESTROS ARCHIVOS, LA COMPAÑIA EXISTE LEGALMENTE.
- 4.- QUE LOS GERENTES DE LA COMPAÑIA SON LAS SIGUIENTES PERSONAS:
JUAN FERNANDO CEVALLOS MANTILLA
GUILLERMO ALFREDO CEVALLOS MANTILLA
- 5.- LOS GERENTES REPRESENTARAN A LA COMPAÑIA, EN FORMA CONJUNTA
- 6.- TAMBIEN CERTIFICO QUE EL MIEMBRO UNICO DE LA COMPAÑIA ES:
PURE WORLD S.A. CON 100% DE PARTICIPACION EN LA LLC

DADO EN FEBRERO 21 DE 2012

FIRMA ININTELIGIBLE
Mark H. Schaeffer, VICEPRESIDENTE
NATIONAL REGISTERED AGENTS INC

JURO ANTE MI, ESTE 20 DE FEBRERO DE 2012

FIRMA ININTELIGIBLE
CATHERINE BOTTICELLI NOTARIA PUBLICA

HAY UN SELLO


NOTARIA PUBLICA SUPLENTE
Shyrís y Asociados Esq.
Dr. Remigio Poveda y

Expreso y declaro, bajo juramento, que la que antecede es una fiel traducción al idioma castellano de los documentos "CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL" y "CERTIFICADO DE INCUMBENCIA" DE LA COMPAÑÍA DREAMAKERS DELAWARE LLC, cuyos originales se encuentran escritos en idioma inglés.

Quito, a trece de diciembre del año dos mil doce.



Ing. Marcia Verónica Chávez Almeida

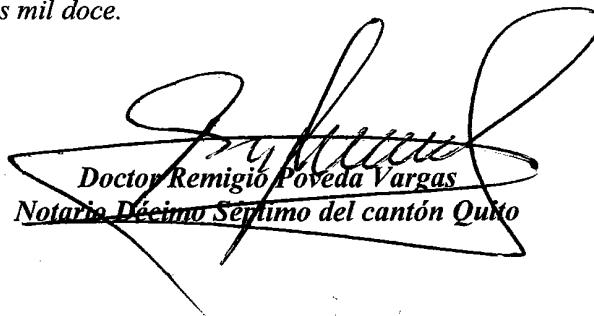
C.C. 1706959135

PERITO TRADUCTOR

NOTARÍA DECIMO SEPTIMA

ACTA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS

De conformidad con las atribuciones conferidas por numeral tres del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, doy fe que la firma del perito traductor Sra. Marcia Verónica Chávez Almeida, que antecede, quien es ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, con cédula de ciudadanía número uno siete cero seis nueve uno tres cinco, domiciliada en esta ciudad de Quito, es auténtica.- Quito, a jueves trece de diciembre del año dos mil doce.

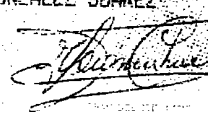


Doctor Remigio Poveda Vargas
Notario Décimo Séptimo del cantón Quito

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 170695913-5
CHAVEZ ALMEIDA MARCIA VERONICA
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
11 JUNIO 1976
006- 0340 04676 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1976




ECUATORIANA***** E4343V4442
CASADO FABLO GEOVANNY MOYA VACA
SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL
BERNAN HUTGARDO CHAVEZ
MARCIA MARGARITA ALMEIDA
QUITO 14/11/2008
14/11/2020
REN 0528002



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

050-0024
NÚMERO

1706959135
CÉDULA

CHAVEZ ALMEIDA MARCIA VERONICA

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

BENALCAZAR
PARROQUIA

ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suarez Esq.
Dr. Remigio Pozeda V.

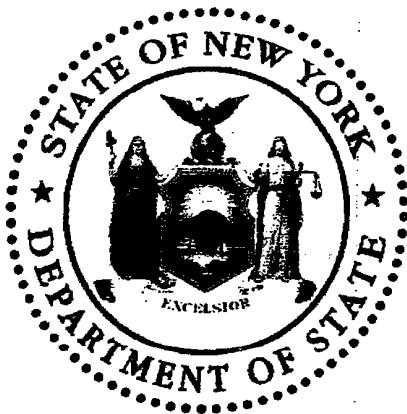
Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: **United States of America**
This public document
2. has been signed by **Paul Piperato**
3. acting in the capacity of **County Clerk**
4. bears the seal/stamp of the county of **Rockland**

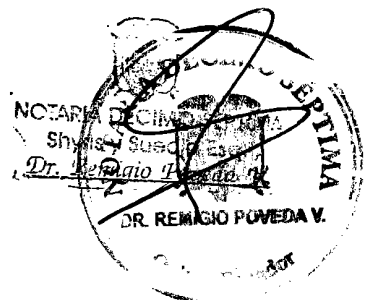
Certified

5. At New York, New York
6. the 06th day of April 2012
7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York
8. No. NYC-134356B
9. Seal/Stamp
10. Signature



Sandra J. Tallman

Sandra J. Tallman
Special Deputy Secretary of State



State of Florida

Department of State

I certify from the records of this office that DREAMMAKERS FLORIDA LLC is a limited liability company organized under the laws of the State of Florida, filed on December 18, 2006.

The document number of this limited liability company is L06000119873.

I further certify that said limited liability company has paid all fees due this office through December 31, 2011, that its most recent annual report was filed on June 8, 2011, and its status is active.

I further certify that said limited liability company has not filed Articles of Dissolution.

*Given under my hand and the Great Seal of
Florida, at Tallahassee, the Capital, this the
Twenty First day of February, 2012*

Ken Detjen

Secretary of State



Authentication ID: 508222616195-022112-L06000119873

To authenticate this certificate, visit the following site, enter this ID, and then follow the instructions displayed.
<https://efile.sunbiz.org/certauthver.html>

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

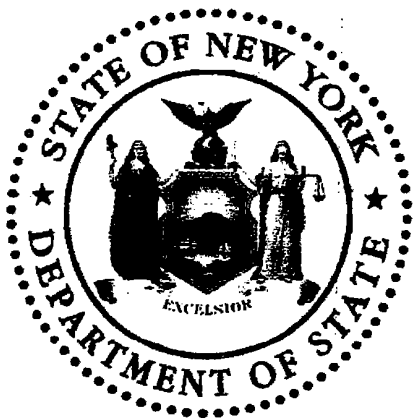
Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: **United States of America**
This public document
2. has been signed by **Paul Piperato**
3. acting in the capacity of **County Clerk**
4. bears the seal/stamp of the county of **Rockland**

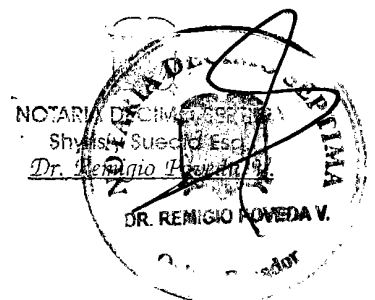
Certified

5. At New York, New York
6. the 06th day of April 2012
7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York
8. No. NYC-134337B
9. Seal/Stamp
10. Signature



Sandra J. Tallman

Sandra J. Tallman
Special Deputy Secretary of State



CERTIFICATE OF INCUMBENCY

STATE OF NEW YORK

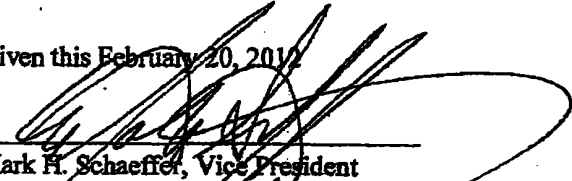
SS:

COUNTY OF ROCKLAND

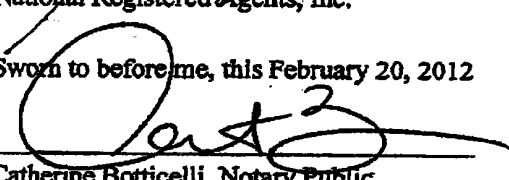
I, Mark H. Schaeffer, hereby certify, that:

1. I am Vice President of National Registered Agents, Inc. (NRAI). NRAI currently serves as the Registered Agent and Registered Office of **DREAMMAKERS FLORIDA LLC** (the Company), a company formed under the laws of the State of FLORIDA, USA, on December 18, 2006.
2. That the Registered Office of the Company is NRAI Services, Inc. 515 E. Park Ave. Tallahassee, FL 32301.
3. That according to our records, the Company is validly existing and in good standing.
4. That the Managers of the Company are the following persons:
JUAN FERNANDO CEVALLOS MANTILLA
MARIO HERNÁN GALÁRRAGA CEVALLOS
GUILLERMO ALFREDO CEVALLOS MANTILLA
MARIO ERNESTO CEVALLOS MANTILLA
5. That the Sole Member of the Company is:
PURE WORLD S.A. with the 100% of the participation in the LLC.
6. That according to Section 1 of Article IV of the Regulations, the Managers have the following faculties:
 1. The diary operations management of the Corporation will be awarded to an officer or officers, who will be elected by the members (the "Manager") and will perform jointly two (2) of them.

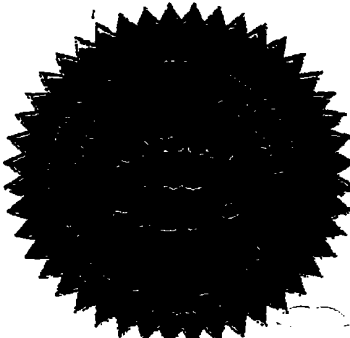
Given this February 20, 2012


Mark H. Schaeffer, Vice President
National Registered Agents, Inc.

Sworn to before me, this February 20, 2012


Catherine Botticelli, Notary Public


Notary Public, State of New York
No. 01806149636
Qualified in Westchester County
Certificate Filed in Rockland County
Commission Expires June 26, 2014


NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

APOSTILLA

CONVENCION DE LA HAYA DE 5 DE OCTUBRE 1961

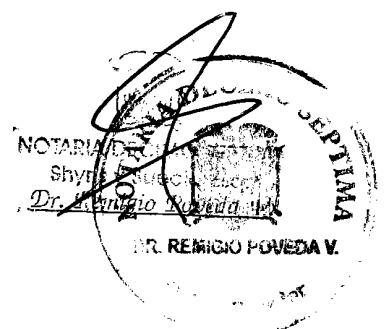
1. PAIS: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
ESTE DOCUMENTO PUBLICO
2. HA SIDO FIRMADO POR PAUL PIPERATO
3. ACTUANDO EN CAPACIDAD DE SECRETARIO DEL CONDADO
4. LLEVA EL SELLO/ESTAMPA DEL CONDADO DE ROCKLAND

CERTIFICADO

5. EN NUEVA YORK, NUEVA YORK
6. EL SEXTO DIA DE ABRIL 2012
7. POR EL DELEGADO ESPECIAL DEL SECRETARIO DE ESTADO DE NUEVA YORK
8. NO. NYC- 134356B
9. SELLO/ESTAMPA
10. FIRMA

SANDRA J. TALLMAN
DELEGADA ESPECIAL DEL SECRETARIO DE ESTADO

HAY UN SELLO



ESTADO DE LA FLORIDA
DEPARTAMENTO DE ESTADO

CERTIFICO QUE DE LOS ARCHIVOS DE ESTA OFICINA, QUE DREAMAKERS FLORIDA LLC, ES UNA COMPAÑÍA LIMITADA ORGANIZADA BAJO LAS LEYES DEL ESTADO DE LA FLORIDA, REGISTRADA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2006.

EL NUMERO DE DOCUMENTO DE ESTA COMPAÑÍA ES L06000119873.

YO CERTIFICO, QUE LA COMPAÑÍA REFERIDA ESTA AL DÍA EN SUS PAGOS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011, SU MAS RECIENTE REPORTE ANUAL FUE ARCHIVADO EN JUNIO 8 DE 2011 Y SU ESTATUS ES ACTIVA.

YO CERTIFICO QUE LA MENCIONADA COMPAÑÍA LIMITADA NO TIENE REGISTRADA UN ACTA DE DISOLUCION

DADO BAJO MI MANO Y EL
GRAN SELLO DE LA FLORIDA
EN TALLAHASSEE, LA
CAPITAL, ESTE DECIMO
VIGESIMO PRIMER DÍA DE
FEBRERO DE 2012.

HAY UN SELLO

FIRMA ILEGIBLE

SECRETARIO DE ESTADO

SELLO


NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyrle J. ...
Dr. Kenneth ...

APOSTILLA

CONVENCION DE LA HAYA DE 5 DE OCTUBRE 1961

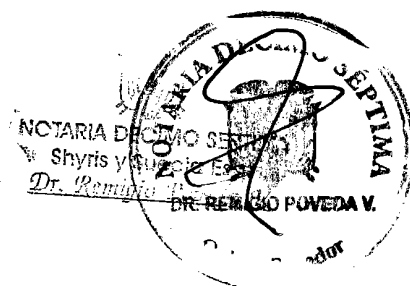
1. PAIS: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
ESTE DOCUMENTO PUBLICO
2. HA SIDO FIRMADO POR PAUL PIPERATO
3. ACTUANDO EN CAPACIDAD DE SECRETARIO DEL CONDADO
4. LLEVA EL SELLO/ESTAMPA DEL CONDADO DE ROCKLAND

CERTIFICADO

5. EN NUEVA YORK, NUEVA YORK
6. EL SEXTO DIA DE ABRIL 2012
7. POR EL DELEGADO ESPECIAL DEL SECRETARIO DE ESTADO DE NUEVA YORK
8. NO. NYC- 134337B
9. SELLO/ESTAMPA
10. FIRMA

SANDRA J. TALLMAN
DELEGADA ESPECIAL DEL SECRETARIO DE ESTADO

HAY UN SELLO



CERTIFICADO DE INCUMBENCIA

ESTADO DE NUEVA YORK

SS:

CONDADO DE ROCKLAND

Yo, Mark H. Schaeffer, certifico que:

- 1.- YO SOY EL VICEPRESIDENTE DE NATIONAL REGISTERED AGENTS INC (NRAI). NRAI ACTUALMENTE ES EL AGENTE RESIDENTE Y LA OFICINA RESIDENTE DE DREAMMAKERS FLORIDA LLC (LA COMPAÑIA), UNA COMPAÑIA CREDAD BAJO LAS LEYES DEL ESTADO DE FLORIDA, USA, EN DICIEMBRE 18 DE 2006.
- 2.- QUE LA OFICINA RESIDENTE DE LA COMPAÑIA ES NRAI SERVICES INC. 515 E. PARK AVE. TALLAHASSEE, FL 32301.
- 3.- QUE DE ACUERDO A NUESTROS ARCHIVOS, LA COMPAÑIA EXISTE LEGALMENTE.
- 4.- QUE LOS GERENTES DE LA COMPAÑIA SON LAS SIGUIENTES PERSONAS:
JUAN FERNANDO CEVALLOS MANTILLA ✓
MARIO HERNAN GALARRAGA CEVALLOS ✓
GUILLERMO ALFREDO CEVALLOS MANTILLA ✓
MARIO ERNESTO CEVALLOS MANTILLA ✓
- 5.- QUE EL MIEMBRO UNICO DE LA COMPAÑIA ES:
PURE WORLD S.A. CON 100% DE PARTICIPACION EN LA LLC
- 6.- DE ACUERDO A LA SECCION 1 ARTICULO IV DEL REGLAMENTO, LOS GERENTES TIENEN LAS SIGUIENTES FACULTADES:
1.- QUE LA ADMINISTRACION DIARIA DE LOS NEGOCIOS DE LA CORPORACION SERA EFECTUADA POR UN ADMINITRADOR O ADMINISTRADORES, QUIENES SERAN DESIGNADOS POR LOS MIEMBROS (GERENTES) Y ACTUARAN EN FORMA CONJUNTA DOS DE ELLOS.

DADO EN FEBRERO 20 DE 2012

FIRMA ININTELIGIBLE
Mark H. Schaeffer, VICEPRESIDENTE
NATIONAL REGISTERED AGENTS INC

JURO ANTE MI, ESTE 20 DE FEBRERO DE 2012

FIRMA ININTELIGIBLE
CATHERINE BOTTICELLI NOTARIA PUBLICA

HAY UN SELLO


NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

Expreso y declaro, bajo juramento, que la que antecede es una fiel traducción al idioma castellano de los documentos "CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL" y "CERTIFICADO DE INCUMBENCIA" DE LA COMPAÑÍA DREAMAKERS FLORIDA LLC, cuyos originales se encuentran escritos en idioma inglés.

Quito, a trece de diciembre del año dos mil doce.



Ing. Marcia Verónica Chávez Almeida

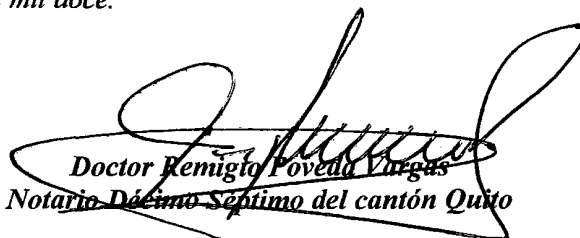
C.C. 1706959135

PERITO TRADUCTOR

NOTARÍA DECIMO SEPTIMA

ACTA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS

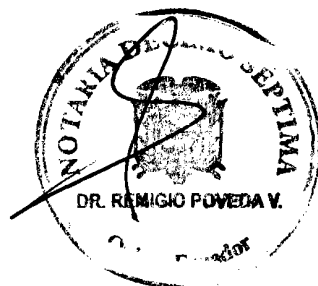
De conformidad con las atribuciones conferidas por numeral tres del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, doy fe que la firma del perito traductor Sra. Marcia Verónica Chávez Almeida, que antecede, quien es ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, con cédula de ciudadanía número uno siete cero seis nueve uno tres cinco, domiciliada en esta ciudad de Quito, es auténtica.- Quito, a jueves trece de diciembre del año dos mil doce.



Doctor Remigio Poveda Vargas
Notario Décimo Séptimo del cantón Quito



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170695913-5
 CHAVEZ ALMEIDA MARCIA VERONICA
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FISCIA
 11 JUNIO 1976
 006- 0340 04675 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1976




ECUATORIANA***** E4343V4442
 CASADO PABLO GEOVANNY MOYA VACA
 SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL
 GERMAN HUTGARDO CHAVEZ
 MARETA MARGARITA ALMEIDA
 QUITO 14/11/2008
 14/11/2020
 REN 0528002



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

050-0024 NÚMERO
 1706959135 CÉDULA

CHAVEZ ALMEIDA MARCIA VERONICA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 BENALCAZAR ZONA
 PARROQUIA

F. J. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



NOTARIA DEL CANTÓN SEPTIMA
 Shyris y Suecia Esq.
 (Dr. Remigio Poveda V.)

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES E IMPORTACIONES CARGA AÉREA
EXPOCOMEX INGENIEROS CÍA LTDA**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 13 días del mes de enero del año 2013, en el domicilio de la Compañía situado en la Av. Panamericana Norte N71-71 y Sebastian Moreno, de este cantón, Provincia del Pichincha, a las 15:30 horas, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los socios de la compañía CONSTRUCCIONES E IMPORTACIONES CARGA AÉREA EXPOCOMEX INGENIEROS CÍA LTDA

- La compañía Dreamakers Florida LLC, representada por los señores Guillermo Alfredo Cevallos Mantilla, y Juan Fernando Cevallos Mantilla, propietaria de 880.483 participaciones sociales, de valor nominal US\$ 1 cada una, por un valor total de US\$ 880.483 dólares de los Estados Unidos de América..

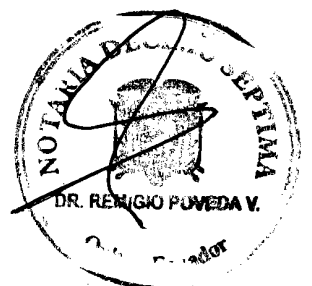
- La compañía Dreamakers Delaware LLC, representada por los señores Guillermo Alfredo Cevallos Mantilla, y Juan Fernando Cevallos Mantilla, propietaria de 8.893 participaciones sociales, de valor nominal US\$ 1 cada una, por un valor total de US\$ 8.893 dólares de los Estados Unidos de América.

Preside la Junta el señor Mario Cevallos como Presidente, y actúa como Secretario el señor Juan Fernando Cevallos en su calidad de Gerente General. El Presidente pide que por Secretaría se constate el quórum. El Secretario informa que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la compañía y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, la totalidad de los socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, a fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- AUTORIZACION DE SOCIOS PARA CEDER PARTICIPACIONES.-
- 2.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Los socios presentes aprueban por unanimidad el orden del día y a continuación pasan a conocer el primer punto, el cual es:

PRIMER PUNTO.- AUTORIZACION DE SOCIOS PARA CEDER PARTICIPACIONES.- Toma la palabra uno de los representantes del socio DREAMAKERS FLORIDA LLC, y manifiesta a la Junta General que es deseo de su representada, el ceder y transferir la totalidad de las participaciones sociales que le pertenecen de la compañía, y por consiguiente, solicita a la Junta General la respectiva Autorización para transferir dichas participaciones a los señores: (i) Mario Hernán Galárraga Cevallos, en la cantidad de 222.344 participaciones, (ii) al señor Juan Fernando Cevallos Mantilla en la cantidad de 222.344 participaciones, al señor Guillermo Alfredo Cevallos Mantilla en la cantidad de 222.344 participaciones, y al señor Mario Ernesto Cevallos Mantilla en la cantidad de 213.451 participaciones. Acto seguido, toma la palabra uno de los representantes del socio DREAMAKERS DELAWARE LLC, y manifiesta a



la Junta General que es deseo de su representada, el ceder y transferir la totalidad de las participaciones sociales que le pertenecen de la compañía, y por consiguiente, solicita a la Junta General la respectiva Autorización para transferir dichas participaciones al señor Mario Ernesto Cevallos Mantilla

La Junta General con el consentimiento unánime de todos los socios y por tanto de la totalidad del capital social de la compañía, **AUTORIZA**, a los para que cedan y transfieran la cantidad de 889.376 participaciones sociales que son de su propiedad, conforme se ha solicitado.

SEGUNDO PUNTO.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Una vez que la Junta General, autorizó a los socios DREAMAKERS DELAWARE LLC, y DREAMAKERS FLORIDA LLC, para que trasfieran sus participaciones sociales; estos ceden y transfieren la totalidad de sus participaciones sociales de la siguiente manera:

- a. Dreamakers Florida LLC, cede y transfiere al señor Mario Hernán Galárraga Cevallos la cantidad de 222.344 participaciones sociales, de valor nominal US\$ 1 de los Estados Unidos de América, pagadas en su valor total;
- b. Dreamakers Florida LLC, cede y transfiere al señor Guillermo Cevallos Mantilla la cantidad de 222.344 participaciones sociales, de valor nominal US\$ 1 de los Estados Unidos de América, pagadas en su valor total;
- c. Dreamakers Florida LLC, cede y transfiere al señor Juan Fernando Cevallos Mantilla la cantidad de 222.344 participaciones sociales, de valor nominal US\$ 1 de los Estados Unidos de América, pagadas en su valor total;
- d. Dreamakers Florida LLC, cede y transfiere al señor Mario Ernesto Cevallos Mantilla la cantidad de 213.451 participaciones sociales, de valor nominal US\$ 1 de los Estados Unidos de América, pagadas en su valor total;
- e. Dreamakers Delaware LLC, cede y transfiere al señor Mario Ernesto Cevallos Mantilla la cantidad de 8.893 participaciones sociales, de valor nominal US\$ 1 de los Estados Unidos de América, pagadas en su valor total;

Con esta transferencia de participaciones, el capital social de la compañía, queda conformado de la siguiente manera:

- a. Mario Hernán Galárraga Cevallos propietario de 222.344 participaciones sociales, de valor nominal US\$ 1 de los Estados Unidos de América, pagadas en su valor total;
- b. Guillermo Cevallos Mantilla propietario de 222.344 participaciones sociales, de valor nominal US\$ 1 de los Estados Unidos de América, pagadas en su valor total;

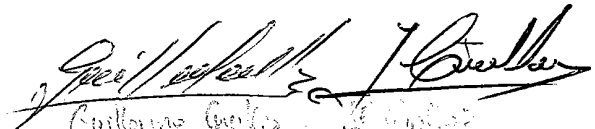
c. Juan Fernando Cevallos Mantilla propietario de 222.344 participaciones sociales, de valor nominal US\$ 1 de los Estados Unidos de América, pagadas en su valor total;

d. Mario Ernesto Cevallos Mantilla propietario de 222.344 participaciones sociales, de valor nominal US\$ 1 de los Estados Unidos de América, pagadas en su valor total;

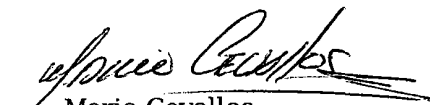
De igual manera la Junta procede a autorizar al representante legal, para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de esta cesión de participaciones, y emitir los nuevos certificados de participación.

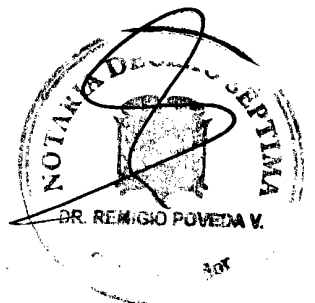
No habiendo otro punto que tratar el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del acta.- La Junta se reinstala, y se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad, sin modificaciones, con lo cual se declara concluida la sesión, siendo las 16h30 horas. Para constancia de lo expuesto, suscriben el acta con todos los socios por tratarse de una Junta Universal.


Guillermo Cevallos y Sr. Cevallos
por DREAMAKERS DELAWARE LLC
Socio


Guillermo Cevallos y Sr. Cevallos
por DREAMAKERS FLORIDA LLC
Socio


Juan Fernando Cevallos
Secretario de la Junta


Mario Cevallos
Presidente de la Junta




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
108-0812
NÚMERO
1703321859
CÉDULA

CEVALLOS MANTILLA JUAN
FERNANDO

PICHINCHA
QUITO
PROVINCIA
CANTÓN
VILLA FLORA
PARROQUIA
ZONA


PJ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

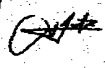
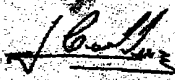
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN
Nº 170332185-9

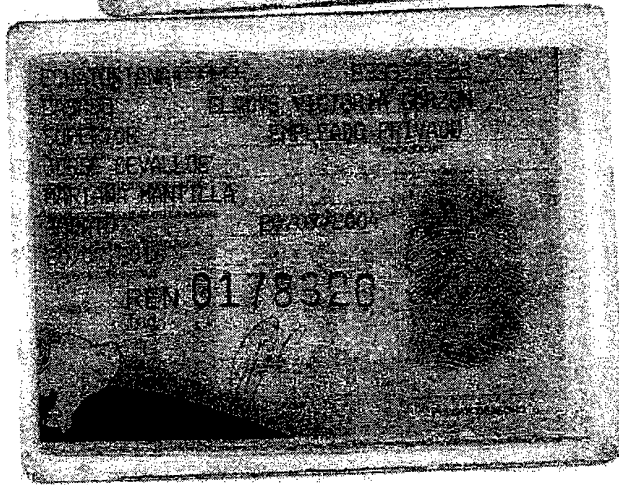

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CEVALLOS MANTILLA
JUAN FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GOBIERNO AUTÓNOMO
FECHA DE EMISIÓN 1992-02-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Divorciado

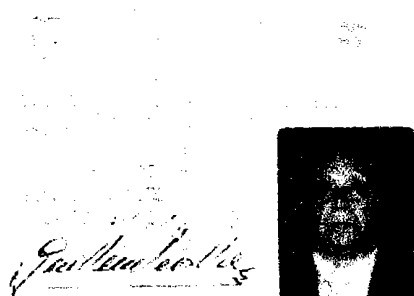


INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. MECÁNICO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEVALLOS JORGE O
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MANTILLA MARIANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-08-31
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-31

4434414444


DIRECTOR GENERAL

FINA DEL CÉDULADO


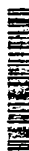




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE
MINISTERIO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y ASUNTOS POPULARES, PROPIEDAD

267-0002
NUMERO

1701766840
CEDULA



CEVALLOS MANTILLA GUILLERMO
ALFREDO

PROVINCIA

CANTON

PARROQUIA

OTRA

CEVALLOS MANTILLA GUILLERMO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIOR
 GALARRAGA CEVALLOS MARIO HERNAN
 PICHINCHA QUITA/ SANTA FE
 15 SEPTIEMBRE 1974
 001-0 0041 QUITA M
 PICHINCHA QUITA
 SANTA FE
 1574

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIOR
 GALARRAGA CEVALLOS MARIO HERNAN
 PICHINCHA QUITA/ SANTA FE
 15 SEPTIEMBRE 1974
 001-0 0041 QUITA M
 PICHINCHA QUITA
 SANTA FE
 1574

REN 0026323
 Pch

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

027-0074
 NÚMERO

1709390890
 CÉDULA

GALARRAGA CEVALLOS MARIO
 HERNAN

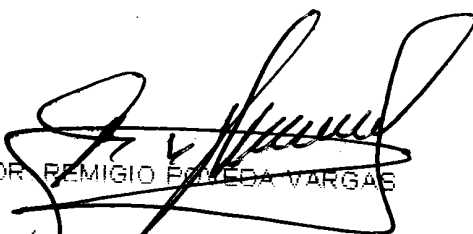
PICHINCHA QUITA
 PROVINCIA CANTÓN
 CHAUPICRUZ ZONA
 PARROQUIA

[Handwritten signature]
 F. PRESIDENTA DE LA JUNTA



Se otorgó, ante mí el Notario la presente escritura pública de: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES E IMPORTACIONES CARGA AÉREA EXPOCOMEX INGENIEROS CIA. LTDA., otorgada por: COMPAÑÍA DREAMAKERS FLORIDA LLC. Y OTRA, a favor de: SR. MARIO HERNÁN GALÁRRAGA CEVALLOS Y OTROS; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al veintinueve de enero del dos mil trece




DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DÉCIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.



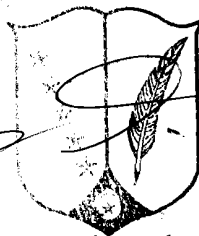
NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 ZON: Al margen de la escritura pública de
2 Constitución de la Compañía CONSTRUCCIONES E
3 IMPORTACIONES EXPOCOMEX INGENIEROS CIA. LTDA.,
4 hoy CONSTRUCCIONES E IMPORTACIONES CARGA AÉREA
5 EXPOCOMEX INGENIEROS CIA. LTDA., celebrada
6 ante el Notario Quinto del cantón Quito, Dr.
7 Edgar Patricio Terán Granda, el 30 de mayo de
8 1996, tomé nota de la CESIÓN DE
9 PARTICIPACIONES, contenida en la presente
10 escritura.- Quito, a uno de febrero del dos
11 mil trece.
12
13
14

15
16
17
18 *Dr. Humberto Navas Dávila*
19 NOTARIO QUINTO
20 QUITO

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

- Registro Mercantil de Quito



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1747** del REGISTRO MERCANTIL de dos de julio de mil novecientos noventa y seis, a fs. 2973, vuelta, Tomo 127, y número: **4933** del REGISTRO MERCANTIL de tres de diciembre del dos mil uno, a fs. 4493, Tomo 132, correspondiente a la compañía **“CONSTRUCCIONES E IMPORTACIONES CARGA AEREA EXPOCOMEX INGENIEROS CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el diecisiete de enero del dos mil trece, ante la Notaria Décimo Séptima del Cantón.- Quito, cuatro de febrero del dos mil trece.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

